
**Cuarta Conferencia de las Altas Partes
Contratantes en el Protocolo V sobre restos
explosivos de guerra de la Convención sobre
prohibiciones o restricciones del empleo de
ciertas armas convencionales que puedan
considerarse excesivamente nocivas o de
efectos indiscriminados**

27 de mayo de 2011

Español
Original: inglés

Ginebra, 22 y 23 de noviembre de 2010

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 23 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Woolcott.....(Australia)

Sumario

Intercambio general de opiniones (*continuación*)*

Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo (*continuación*)*

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales (*continuación*)*

Preparación de conferencias de examen (*continuación*)*

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan (*continuación*)*

* Temas que la Conferencia ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Conferencia se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo (*continuación*)

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales (*continuación*)

Preparación de conferencias de examen (*continuación*)

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan (*continuación*)

Debate temático sobre las medidas preventivas de carácter genérico
(CCW/P.V/CONF/2010/6 y Add.1)

1. **El Sr. Steinmyller** (Francia), Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico, presenta el informe correspondiente, que figura en el documento CCW/PV/CONF/2010/6. Recuerda que la Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V estableció tres objetivos para el Coordinador. El primero era el de concluir la elaboración de la Guía para la aplicación de la parte 3 del anexo técnico, con miras a su aprobación por la Cuarta Conferencia como mejor práctica. La Guía (CCW/PV/CONF/2010/6/Add.1) propone una metodología que refleja un entendimiento común de la forma más recomendable de aplicar medidas preventivas de carácter genérico y una lista de recomendaciones, en forma de cuestionario, que sirve de guía para aplicar la metodología y describir las medidas que podrían aplicarse en cada etapa del ciclo de vida de las municiones. El cuestionario tiene por objeto ofrecer una solución práctica y óptima para lograr una aplicación efectiva del artículo 9. Los trabajos sobre este tema se iniciaron en la reunión de expertos hace cinco años. En el curso de los debates celebrados en abril de 2010, los expertos alcanzaron un consenso que permitió concluir la elaboración de la Guía.

2. De conformidad con el segundo objetivo fijado por la Tercera Conferencia, la reunión de expertos continuó con la práctica de abordar una cuestión técnica específica directamente relacionada con la aplicación del artículo 9 y la parte 3 del anexo técnico del Protocolo. La reunión de expertos eligió la cuestión de la gestión de las municiones para el presente año. Los expertos de Bulgaria, Francia y Eslovaquia realizaron sendas ponencias sobre los accidentes graves en las instalaciones de almacenamiento y sobre la gestión de las municiones por las fuerzas armadas desplegadas en zonas de combate. Las ponencias fueron el punto de partida para que las delegaciones intercambiaran sus enfoques técnicos nacionales y su experiencia en la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico, en cumplimiento del tercer objetivo establecido.

3. El Coordinador recomienda que la Cuarta Conferencia convenga en aprobar la Guía para la aplicación de la parte 3 del anexo técnico y recomendar su aplicación en el sistema nacional de las Altas Partes Contratantes como mejor práctica; continuar con la práctica de abordar una cuestión técnica específica directamente relacionada con la aplicación del artículo 9 y la parte 3 del anexo técnico del Protocolo; e invitar a las Altas Partes Contratantes a informar, durante la Reunión de Expertos de 2011, sobre sus enfoques técnicos nacionales y su experiencia en este sentido.

4. **El Presidente** dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones que figuran en el informe del Coordinador.

5. *Así queda acordado.*

Debate temático sobre la asistencia a las víctimas (CCW/PV/CONF/2010/7)

6. **La Sra. Karner** (Austria), Coordinadora para la asistencia a las víctimas, presenta el informe sobre el tema, que figura en el documento CCW/PV/CONF/2010/7. La reunión de expertos de abril de 2010 se centró en la inclusión social y económica de las víctimas. Varios expertos realizaron ponencias. Los participantes pusieron de relieve la necesidad de consultar a las víctimas y de contar con la participación de las familias y comunidades afectadas en las tareas de asistencia a las víctimas. Además se destacó la necesidad de adoptar un enfoque basado en los derechos y de aprovechar las sinergias entre los esfuerzos en el marco del Protocolo V y los que se hacen en relación con los instrumentos conexos, como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. En ese sentido, muchos oradores resaltaron los posibles beneficios que podrían obtenerse de una cooperación y una coordinación más estrechas entre las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y en el Protocolo V, ya que ambos se ocupan de los artefactos explosivos y sus efectos. Para fomentar esa cooperación, la Coordinadora copresidió una sesión conjunta sobre la asistencia a las víctimas con el Coordinador para los artefactos explosivos improvisados en el marco del Protocolo II Enmendado.

7. Antes de pasar a las recomendaciones que figuran en su informe, la Coordinadora invita a las Altas Partes Contratantes a que informen a la Conferencia sobre los progresos que hayan hecho en la esfera de la asistencia a las víctimas desde abril de 2010.

8. **La Sra. Puleston** (Australia) dice que, en los cinco últimos años, Australia ha destinado más de 25 millones de dólares a la asistencia a las víctimas, lo cual ha permitido ayudar a miles de personas a recuperarse del trauma de las lesiones causadas por las minas terrestres y las municiones en racimo. En el marco de su nueva estrategia de lucha contra las minas puesta en marcha en noviembre de 2009, Australia asignará 100 millones de dólares.

9. Uno de los principales objetivos de la nueva estrategia es mejorar la calidad de vida de las víctimas de las minas terrestres, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra. Australia apoya la amplia definición de las víctimas que figura en la Convención sobre Municiones en Racimo, que incluye a los sobrevivientes y a sus familias y comunidades afectadas. Australia cree que las víctimas deben tener acceso a una atención médica adecuada, a servicios de rehabilitación física y sensorial, a apoyo psicosocial y a oportunidades de educación, capacitación y generación de ingresos.

10. Australia apoya firmemente la integración de las actividades de desminado, asistencia a las víctimas y desarrollo que incluyen y benefician a las personas con discapacidad. Aboga por el fortalecimiento de esos vínculos entre los tratados pertinentes de desarme humanitario y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. También apoya la inclusión de la asistencia a las víctimas y la discapacidad en las estrategias nacionales.

11. Australia cree que los Estados no deben discriminar a las víctimas ni hacer distinciones entre ellas. Las diferencias de trato deben basarse solamente en la necesidad, teniendo en cuenta los factores de la edad y el género. En la medida de lo posible, Australia apoyará a los Estados a elaborar planes nacionales que incorporen la asistencia a las víctimas en los marcos y mecanismos relativos a la salud, la discapacidad, el desarrollo y los derechos humanos.

12. Australia es partidaria de una mayor cooperación por parte de la comunidad internacional para evitar la duplicación de esfuerzos y de informes, así como para lograr coherencia en las obligaciones superpuestas de asistencia a las víctimas en virtud de la Convención sobre las armas convencionales, la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Australia hace un llamamiento al sistema de las

Naciones Unidas y a los Estados para que estudien la aplicación de esos instrumentos a la luz de las disposiciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

13. **La Sra. Lendenmann** (Suiza) dice que, desde la entrada en vigor del Protocolo, las Altas Partes Contratantes han hecho grandes progresos en la esfera de la asistencia a las víctimas, especialmente mediante la adopción del plan de acción sobre asistencia a las víctimas en virtud del Protocolo V y los debates celebrados en la última reunión de expertos de abril de 2010. La delegación de Suiza acoge con particular satisfacción la iniciativa de la Coordinadora de fomentar la utilización de las sinergias entre las iniciativas emprendidas en el marco del Protocolo V y las emprendidas en relación con instrumentos conexos como el Protocolo II Enmendado.

14. Suiza mantiene un enfoque coherente de la asistencia a las víctimas que es incluyente y no discriminatorio. Su política de no discriminación entre las víctimas de los restos explosivos de guerra y las personas con discapacidad de otro origen se basa en su creencia de que la asistencia debe centrarse únicamente en las necesidades, y no en la causa de la discapacidad. El enfoque adoptado evita también la duplicación de gastos.

15. Uno de los objetivos principales de la cooperación de Suiza en la esfera de la asistencia a las víctimas es el de fortalecer la capacidad de los agentes nacionales para elaborar estrategias, planes de acción y bases de datos. Otro objetivo es el de recabar la participación activa de las víctimas en la planificación y aplicación de esos mecanismos. La delegación de Suiza observa con satisfacción que a nivel internacional está tomando forma un enfoque coherente de la asistencia a las víctimas, basado en una coordinación efectiva de los esfuerzos emprendidos en virtud de los instrumentos internacionales vigentes. Suiza es partidaria de crear sinergias en la esfera de la asistencia a las víctimas en el marco de la Convención sobre las armas convencionales y los dos Protocolos pertinentes a fin de promover la adhesión universal a ese principio.

16. **La Sra. Žunec Brandt** (Croacia), colaboradora de la Coordinadora, dice que 26 de las 69 Altas Partes Contratantes han respondido al cuestionario voluntario sobre la asistencia a las víctimas, lo cual constituye un índice de respuesta relativamente alto. La Sra. Žunec Brandt desea agradecer a todos los Estados que han respondido y alentar a las ocho nuevas Partes y a los Estados que pronto serán partes en el Protocolo a que respondan también al cuestionario. La recopilación de datos fiables mediante el cuestionario contribuirá en gran medida a los esfuerzos para lograr una cooperación y asistencia internacionales efectivas, y reforzará el sistema de información basado en la Web del Protocolo V.

17. En general, las Partes han convenido en que las respuestas al cuestionario se pongan a disposición del público. La Sra. Žunec Brandt pide a las delegaciones que no compartan ese punto de vista que lo indiquen a ella o a la Coordinadora.

18. **La Sra. Karner** (Austria), Coordinadora para la asistencia a las víctimas, da lectura a las recomendaciones que figuran en el párrafo 9 de su informe (CCW/P.V/CONF/2010/7). Las consultas oficiosas con las Altas Partes Contratantes han puesto de manifiesto la necesidad de seguir debatiendo sobre las posibles adiciones a la plantilla para la presentación de informes. En consecuencia, la Coordinadora propone modificar el párrafo 9 c) para que diga así: "Solicitar a la Reunión de Expertos que siga debatiendo la cuestión de la presentación de informes en virtud del artículo 8, párrafo 2, teniendo en cuenta también el Plan de Acción, y solicitar al Coordinador que haga sugerencias a la Quinta Conferencia de las Altas Partes Contratantes basándose en dicho debate. La Reunión de Expertos deberá tener en cuenta las ventajas de racionalizar la presentación de informes y la necesidad de reducir las cargas excesivas a ese respecto".

19. **La Sra. Khanna** (Estados Unidos de América) dice que su delegación puede apoyar las recomendaciones de la Coordinadora, en particular las que piden que el Coordinador informe anualmente a la Conferencia de las Altas Partes Contratantes sobre el estado de aplicación del artículo 8, párrafo 2, y del Plan de Acción (párr. 9 b)), y que se modifiquen la plantilla de presentación de informes y el sitio web (párrs. 9 c) y d)). Sin embargo, recomienda prudencia con respecto a la recomendación de que la Reunión de Expertos estudie las ventajas del Plan de Acción para "la comunidad de la Convención en su conjunto" (párr. 9 e)). La Conferencia debe velar por que no parezca crear nuevas obligaciones jurídicas para los Estados en virtud de otros protocolos de la Convención. Por otra parte, se debe mantener el enfoque actual en la mejora de la asistencia a los afectados por restos explosivos de guerra. La delegación de los Estados Unidos de América tendrá en cuenta esos aspectos cuando participe en las reuniones de expertos futuras.

20. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones que figuran en el informe de la Coordinadora con la modificación leída por esta.

21. *Así queda acordado.*

22. **El Presidente** dice que ahora se referirá de forma individual a los temas que la Conferencia ha examinado conjuntamente durante el intercambio general de opiniones. Con respecto al tema 10 (Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo), reitera la necesidad de redoblar los esfuerzos para lograr la universalidad del Protocolo. En el documento final de la Conferencia se incluirá una recomendación sobre la universalización. En cuanto al tema 11 (Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales), el Presidente subraya que la presentación de informes nacionales es una importante medida de fomento de la confianza y de transparencia. También es de importancia capital para crear una cultura específica del Protocolo V y para que ese instrumento ocupe un lugar destacado en las prioridades nacionales. En el sitio web del Protocolo V puede comprobarse que la mayoría de las Altas Partes Contratantes han cumplido con sus obligaciones de presentación de informes, algunas incluso antes de tiempo. Los Estados que aún no lo hayan hecho deberán presentar su informe nacional lo antes posible. Examinar ahora el tema 12 (Preparación de conferencias de examen) sería prematuro. En cuanto al tema 13 (Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan), no se ha establecido ningún órgano subsidiario adicional, y los informes sobre la labor de la reunión de expertos de 2010 ya se han examinado con detenimiento.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.